NOTA DNCP/DNC/_Nº 10482 /2016

Asunción, 27 de abril de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Presidente Franco
Teléfono: 061-550042/550068
Mail:uoc-munifranco@hotmail.com
PRESENTE:

Ref.: LPN Expediente N° 310255 **"Pavimentación, reparación y regularización asfáltica de calles y avenidas de la ciudad de Presidente Franco"** ID 312291 **(Ingresó el 22/04/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **No se visualiza permiso municipal para ejecutar las obras del llamado de la referencia.** Recomendamos remitir.

2. **En la Sección I Datos de la Licitación IAO 18.1 se visualiza texto correspondiente a Garantía Bancaria.** Consultamos el potencial oferente deberá presentar el porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas a través de garantía bancaria solamente?. Recomendamos aclarar al respecto.

3. **En la pag. 7 de la Sección II, se visualiza que realizarán análisis de los precios conforme a la Resolución DNCP N° 956/16.** Le recordamos que el análisis de los precios se ha actualizado nuevamente a través de la Resolución DNCP N° 1173/16 conforme al formato que se transcribe a continuación y que recomendamos agregar en el punto la transcripción completa.

Análisis de precio ofertado

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Lic. Cristina Montania Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems.-

4. **En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 5. Experiencia específica en obras, se lee textualmente lo siguiente:** *"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2011 en adelante en las siguientes actividades claves: Obras similares"*. Recomendamos aclarar a qué se refieren con Obras Similares.

5. **En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 6. Capacidad en Materia de Personal se lee textualmente lo siguiente:** **"***Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Cada empleado en su ramo laboral"*. Recomendamos aclarar a que empleado de que ramo se refieren?.

6. **En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 10. Criterios de Desempate se lee textualmente lo siguiente**: *"mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio"*. Recomendamos especificar los años que tendrán en cuenta para evaluar los contratos.

7. **En la Sección III Alcance de las Obras, 1. Descripción de la obras. No se visualiza la descripción de las obras a ser ejecutadas.** Recomendamos incluir.

8. **En la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato, CGC 6.1.1.Porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato se lee textualmente lo siguiente:** *"En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones.NO SE APLICA"*. Recomendamos aclarar al respecto.

9. **En la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato, CGC 46.1, 46.4 b) y e). El plazo de <u>recepción provisoria</u>** indicado en el punto <u>no coincide con el plazo indicados en la Sección III</u> Período de Construcción, Lugar y otros datos. Recomendamos unificar criterio.

10. **En la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato, CGC 62.1 y en la proforma de contrato indican que la vigencia del contrato será hasta la recepción definitiva de la obra. En el sistema figura 90 días.** Recomendamos unificar criterio en todos los puntos.

Lic. Cristina Montanía Cibila
Técnica Verificadora

11. **En la proforma de contrato se visualiza la lista de precios y computo métrico sin los correspondientes códigos de catálogo de los ítems,** tal como figura en el sistema. El desglose de la planilla de precios y computo métrico debe coincidir en el sistema, formulario de oferta y proforma de contrato. Recomendamos unificar criterio

12. **En la Sección VI Formulario de Oferta, cuadro de precios. No se visualiza código de catálogo en cada uno de los ítems de cada uno de lotes.** Recomendamos incluir códigos de catálogo en cada uno de los ítems de cada lote. Esta misma estructura deberán cargar en el sistema, y en la proforma del contrato. Deberán coincidir: cuadro de precios del formulario de oferta, proforma de contrato y sistema.

13. **En la Sección VI Formulario de Garantía de Anticipo y Reinversión del Anticipo (N°s 16 y 17) recomendamos indicar NO APLICA atendiendo que no van a otorgar anticipo.**

14. **Se visualiza que no han incluido en el PBC lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956/16, cuyo texto se transcribe a continuación:**

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Ve...
DN...

DESGLOSE DE PRECIOS

La convocante no ha incluido en el sistema, el desglose de los ítems que componen el llamado conforme a lo establecido en la Resolución DNCP 956/16:

Art. 1°: "DISPONER *que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la realización de la estimación de costos de cada licitación, las convocantes deberán contar con la documentación comprobatoria del análisis realizado para la determinación de los precios referenciales, considerando al menos los elementos incluidos en el citado artículo. Asimismo, además de la estimación global de costos se deberá contar con un desglose de todos los lotes, ítems o sub ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales, independiente al sistema de adjudicación; los mismos serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión con el llamado a contratación".*

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montania Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py